

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

Veintinueve (29) de abril de 2021

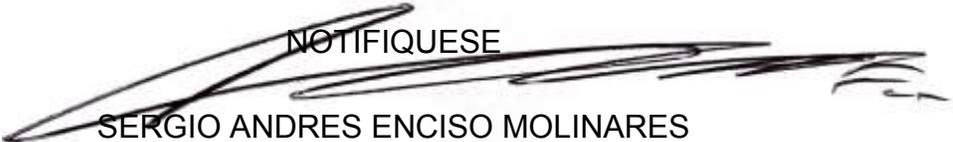
Referencia : DESPACHO COMISORIO
Radicación : 5000131-21-002-2017-00139-00
Demandante : EFRAIN ANTONIO CASTILLO BONILLA y MARIA ELSY BONILLA CARDENAS

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE debidamente diligenciado el presente despacho comisorio.

De conformidad con lo señalado en el artículo 3¹ del Acuerdo CSJMEA-21-56 del 21 de abril de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, el Despacho se abstiene de fijar fecha y hora para la realización de la diligencia comisionada, por lo tanto, manténgase la actuación en la secretaría hasta que se levante la suspensión de la diligencia por fuera del despacho.

Infórmese de esta decisión al Juzgado comitente.

NOTIFIQUESE



SERGIO ANDRES ENCISO MOLINARES
JUEZ

¹ **Diligencias por fuera de los despachos judiciales.** Suspender la realización de diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes en este Distrito Judicial, sin perjuicio de aquellas que se puedan llevar a cabo haciendo uso de la virtualidad, de manera transitoria hasta tanto se levante la alerta roja declarada o el Consejo Superior de la Judicatura expida una decisión al respecto.